

Documento de información sobre el producto de seguro

EMPRESA: Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Inscripción DGSFP C0631).

PRODUCTO: RACE UNLIMITED, DUO Y FAMILY

¿En qué consiste este tipo de seguro?

- La condición de Socio RACE incluye servicios como la asistencia al vehículo, garantía mecánica RACE, acceso a Salas VIP nacionales, descuentos en combustible, aviso de sanciones y otros, y está vinculado a seguros de asistencia en viaje, pérdidas pecuniarias y asistencia jurídica que garantizan el pago de indemnizaciones y la prestación de servicios de asistencia al vehículo y al conductor y ocupantes del mismo.



¿Qué asegura?

Seguros incluidos en el Socio RACE:

- Asistencia en Viaje a los ocupantes (Póliza A528):**
 En caso de que no puedan continuar viaje por accidente, avería, robo del vehículo cubierto o por enfermedad. Incluye gastos de asistencia jurídica por accidente de circulación del vehículo cubierto en el extranjero y vehículo de sustitución por avería, accidente, hurto y/o robo del vehículo cubierto (con remolque previo).
- Gestión de Multas (Póliza D009):**
 Redacción de escritos de oposición, pliegos de descargo y recursos en vía administrativa y ejecutiva, contra sanciones impuestas en el Territorio Nacional dimanantes de infracciones a la Ley de Seguridad Vial y demás disposiciones que la desarrollen.
- Reparación o sustitución de neumáticos (Póliza P016):**
 A consecuencia de un daño parcial o total de un neumático del vehículo declarado en la base de datos del Club, a causa de un pinchazo o un reventón ajeno al propio neumático.
- Protección del carné (Póliza P016):**
 Subsidio en caso de retirada temporal del carné de conducir.

Seguros opcionales del Socio RACE:

- Vehículo de sustitución (Póliza A433):**
 En caso de accidente, avería y/o robo del vehículo cubierto declarado en la base de datos del Club (sin remolque previo).
- Abogado en línea (Póliza D010):**
 Asesoramiento jurídico extrajudicial por vía telefónica y en la redacción de documentos y contratos no complejos.
- Moto de sustitución (Póliza A562):**
 En caso de accidente, avería y/o robo del vehículo cubierto declarado en la base de datos del Club.
- Reparación o sustitución de neumáticos Moto (Póliza P033):**
 A consecuencia de un daño parcial o total de un neumático del vehículo declarado en la base de datos del Club, a causa de un pinchazo o un reventón ajeno al propio neumático.
- Med24 (Póliza A477):**
 Asesoramiento médico a distancia.



¿Qué no asegura?

- Siniestros causados por dolo del asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él.
- Vehículos con un peso máximo autorizado igual o superior a 3.500 Kg, aquellos cuya distancia entre ejes sea mayor de 4.500mm, caravanas de más de 750 Kg de peso o 5,5 m de longitud, vehículos dedicados al alquiler, aquellos que se utilicen para el transporte público de viajeros, mercancías o animales, así como los ciclomotores y motocicletas destinados al reparto de cualquier tipo de documento o mercancía.
- Enfermedades, accidentes y sus lesiones derivadas, cuando sean causados por inhalación o ingestión de bebidas alcohólicas, drogas, narcóticos o de medicamentos sin prescripción médica.
- Estancias en el extranjero superiores a 60 días consecutivos.
- Participación en actividades deportivas y turísticas de aventura o riesgo.
- Rescates en el mar o simas.
- Los gastos de inhumación y ceremonia en el transporte y repatriación de fallecidos.
- Enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, padecimientos crónicos, sus complicaciones y recaídas.
- El robo o la tentativa de robo de los neumáticos y/o actos vandálicos.
- El desgaste, el ruido, las vibraciones o los problemas de comportamiento, neumáticos cuya profundidad en las ranuras de la banda de rodadura sea inferior a 1,6 mm.
- Quebrantamiento de una orden de retirada del carné anterior.
- Privación definitiva del permiso de conducir.
- La segunda o sucesivas pérdidas de vigencia del permiso de conducir por la pérdida total de puntos.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Asistencia en Viaje a las personas

- Traslado:**
Cubre medios a domicilio o a destino dependiendo si se ha superado o no la mitad del trayecto.
- Vehículo de sustitución:**
Máximo grupo C.
Máximo 5 días por avería y 10 días por accidente o sustracción del vehículo.
Máximo 3 partes al año.
Requiere asistencia previa.
- Gastos de hotel:**
En caso de no poder reparar en el día, gastos de hotel de máximo 4 estrellas.
- Prestaciones sanitarias en el extranjero:**
Máximo 10.000 Euros por beneficiario para gastos médicos, quirúrgicos y hospitalización. 300€ para gastos farmacéuticos.

Gastos de defensa jurídica en el extranjero

- Defensa jurídica:**
Máximo 1.300 Euros.
Máximo 6.000 Euros de anticipo de fianza penal.
- Adelanto de fondos:** Máximo 2.000 Euros.

Carné protegido

- Subsidio máximo:** 450 Euros/mes y 6 meses.
- Curso de reciclaje:** hasta 500 Euros.
- Curso de recuperación de puntos:** hasta 250 Euros.

Reparación o sustitución de neumáticos

- Sólo con **prestación de asistencia RACE previa.**
- Sustitución:** Máximo 300 Euros por siniestro.
- Reparación:** Máximo 25 Euros por siniestro.
- Máximo 3 siniestros al año y 2 neumáticos por siniestro.



¿Dónde estoy cubierto?

- Asistencia Personas: En todo el Mundo. Desde el Km cero.
- Asistencia Jurídica: fuera de España.
- Carné protegido: en el Territorio Español.
- Reparación o sustitución de neumáticos: en el Territorio Español.
- Vehículo de sustitución: en todo el Mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Realizar una declaración exacta del riesgo.
- En caso de siniestro, comunicar inmediatamente su acaecimiento al Asegurador o, en todo caso, en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido, así como aminorar las consecuencias del siniestro empleando los medios a su alcance.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago será anual, salvo que se pacte un fraccionamiento, y se realizará mediante domiciliación bancaria, tarjeta de crédito o débito, según lo acordado entre las partes.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza en la fecha y hora indicada en las condiciones particulares de la póliza y tiene una duración de 1 año desde la misma.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Deberá comunicar por escrito la no renovación del contrato, con una antelación mínima de 30 días antes de la fecha de finalización. La rescisión conlleva la resolución del contrato de Socio RACE.